



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ROSAS CAUCA

Rosas, Cauca, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

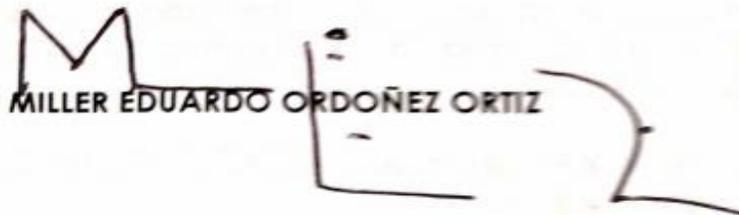
Dentro del proceso REIVINDICATORIO NUMERO 2018-00235-00, formulado por el RODRIGO DIAGO RUIZ y JOSE ASUNCION DIAGO RUIZ, por intermedio de apoderado judicial, contra **CONSUELO DIAGO RUIZ y SILVIO DIAGO RUIZ**, se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación de costas efectuada por el Juzgado y como la misma no fue objetada ni controvertida, se procederá a aprobarla de acuerdo con lo reglado por el núm. 1º del art. 366 del C. General del Proceso. -

En consecuencia, se D I S P O N E:

APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas efectuada por el Juzgado dentro del presente asunto. -

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

  
MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ROSAS CAUCA

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO  
Número 028, hoy quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

  
MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA  
Secretaria